

Criterios de baremación y adjudicación de plazas

Programa 11x12

La adjudicación de las mismas de las plazas del programa 11x12 se realizará mediante la aplicación del siguiente baremo:

1. Derivación desde la Fundación Municipal de Servicios Sociales por situación de riesgo de desprotección infantil (15 puntos)

Unidades familiares incluidas en las intervenciones de la FMSS en el último año natural por situación de riesgo de desprotección infantil: 15 puntos.

2. Días trabajados en el año natural anterior (Máximo 10 puntos)

Se valorará la necesidad de conciliación laboral a través del número total de días en situación de alta en la Seguridad Social durante el año natural inmediatamente anterior a la apertura de inscripciones.

a) Familias biparentales

Se tendrán en cuenta la suma de los días trabajados por ambos/as progenitores/as o tutores/as legales.

Días trabajados	Puntuación
Más de 540 días	10 puntos
Entre 361 y 540 días	7 puntos
Entre 181 y 360 días	4 puntos
Hasta 180 días	1 punto
0 días	0 puntos

b) Familias monoparentales

Se tendrán en cuenta exclusivamente los días trabajados por el/la único/a progenitor/a o tutor/a legal.

Días trabajados	Puntuación
Más de 270 días	10 puntos
Entre 181 y 270 días	7 puntos
Entre 91 y 180 días	4 puntos

Hasta 90 días	1 punto
0 días	0 puntos

A estos efectos, los tramos se ajustan proporcionalmente en función del número de progenitores/as o tutores/as legales de la unidad familiar.
Acreditación: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

3. Tipo de jornada laboral (Máximo 2 puntos)

Por cada progenitor/a o tutor/a legal que trabaje a jornada completa:
1 punto (máximo 2 puntos).

Acreditación: Contrato de trabajo o certificado de empresa.

4. Situación familiar (Máximo 2 puntos)

Familia monoparental (familia formada por un/a solo/a progenitor/a o tutor/a legal con la custodia exclusiva de los/as participantes en el programa 11x12):
2 puntos.

Puntuación máxima total: 15 puntos

Criterios de desempate

En caso de empate en la puntuación total obtenida, se atenderá a los siguientes criterios por orden de prioridad:

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado 2 (días trabajados).
2. Unidad familiar monoparental.
3. Mayor número de menores a cargo.
4. Sorteo, teniendo en cuenta el sorteo vigente al inicio de las inscripciones de las dos primeras letras del apellido de la Consejería de Educación.